

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.520	Salta, 2 de abril de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.692
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Governador	Dirección de Publicaciones	
Para la publicación de avisos en el	Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Eddy Oures Directo	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8º11/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas hechas a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ C.20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	C.30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	C.50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	C.80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	L.20
Número atrasado de más de 10 años	L.50

SUSCRIPCIONES

Mensual	9,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	\$ 6,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día de y de composición corrida, será de 0,60 (sesenta centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 8357 del 23- 3-70	— Apruébase la disposición Nº 2 dictada por la Direc. de Recursos Naturales con fecha 12-1-70.	1253
„ „ „ 8358 „ „	— Acuérdate al Sr. Juan B. Maggi un nuevo plazo para extraer madera del Dpto. San Martín	1253
„ „ „ 8359 „ „	— Modifícase el art. 1º del decreto Nº 2482/68 . .	1253
„ „ „ 8360 „ „	— Páguese a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y Finexcorp la suma de Pesos Ley 18.188 709.148,45	1254
M. de Gobierno „ 8361 „ „	— Renuncia de la Sita. Elvira Margarita Barrionuevo	1254
„ „ „ 8362 „ „	— Designase personal en la Asesoría de Desarrollo dependiente de la Gobernación	1254
„ „ „ 8363 „ „	— Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	1255
„ „ „ 8364 „ „	— Reconócense los servicios desempeñados por los Dres. Juana María O. de Sánchez, Humberto S. Juri	1255
„ „ „ 8365 „ „	— Retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Aeroclub General Martín Miguel de Güemes	1256

				Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8366 del	23-3-70	— Retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Cortaderas S. A. C. A. F. e I.		1256
" " " 8367 "	" "	— Renuncia del Sr. Alberto Alvarez		1256
" " " 8368 "	" "	— Designase Int. al Sr. Mariano Antonio Garcia ..		1257
M. de Economía " 8369 "	" "	— En los casos de fraccionamientos con trazado de calles o caminos, los propietarios deben presentar en la Direc. General de Inmuebles un anteproyecto en tela transparente con tres copias heliográficas		1257
M. de Gobierno " 8370 "	" "	— Renuncia de personal de Policía de la Provincia .		1258
" " " 8371 "	" "	— Apruébase la ordenanza Nº 8 de fecha 23-2-70 dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta		1258
" " " 8372 "	" "	— Renuncia del Sr. José Antonio Aguirre		1259
" " " 8373 "	" "	— Designase al Sr. Ceferino Molina		1259
" " " 8374 "	" "	— Dáse de baja al Agente Rodolfo Morales		1259

RESOLUCIONES

M. de B. Social " 1128 del	25- 3-70	— Autorizar al Dr. Juan F. Codazzi a viajar a la Ciudad de Córdoba		1259
M. de Gobierno " 1165 "	13- 3-70	— Licencia extraordinaria sin goce de sueldo a favor de la Srta. Selva Magali Rosas		1260
" " " 1166 "	17- 3-70	— Adscribir a la Sra. Dolores Tejerina de Sánchez .		1260
" " " 1167 "	" "	— Licencia por enfermedad a la Srta. María Cecilio Sosa Peñalba		1260
" " " 1168 "	" "	— Licencia por enfermedad a diverso personal del Registro Civil		1260
" " " 1169 "	" "	— Aprobar la suspensión del Sr. Jaime Castillo . .		1261
" " " 1170 "	" "	— Aprobar la Resol. Nº 1 de fecha 2-1-70 dictada por Inspección de Sociedades Anónimas		1261
" " " 1171 "	24- 3-70	— Licencia extraordinaria sin goce de sueldo a favor del Sr. Luis Alberto Rodríguez		1261
" " " 1172 "	" "	— Licencia por enfermedad a personal de la Direc. Provincial del Trabajo		1262
" " " 1173 "	" "	— Licencia gremial a favor de la Srta. Blanca Elena Paz Sosa		1262
" " " 1174 "	25- 3-70	— Fijar el 1-4-70 como fecha para la iniciación del presente período lectivo en la Escuela de Manualidades - Filial La Viña		1262

LICITACION PUBLICA

Nº 2720 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 12/70	1262
Nº 2707 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos. Lic. Nº 2/1970	1262

LICITACION PRIVADA

Nº 2743 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 7/70	1263
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 2721 — Jefatura de Policía	1263
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2751 — Juan de Dios Lesser	1263
Nº 2744 — Hilario Arias	1263
Nº 2732 — José Aguilera	1263
Nº 2728 — María Esther Martínez de Paz	1263
Nº 2700 — Luis Cornelio Peralta	1263
Nº 2699 — José Escobar y Waldina Galarza de Escobar	1263
Nº 2688 — Francisco Vega	1264
Nº 2687 — García José María o García Bes José María	1264
Nº 2681 — Lorenzo Tilián	1264
Nº 2673 — Juan Manuel Pinilla	1264
Nº 2664 — Cayo Braulio	1264
Nº 2662 — Lorenzo Alejandro Boero	1264
Nº 2659 — Martín González Martín	1264
Nº 2657 — Adelaida o Adela Plaza de Castiella	1264

	Pág. Nº
Nº 2654 — Pedro Tomás Zuleta y Ramona Aguirre de Zuleta	1264
Nº 2642 — Brandenburg Alfredo Amadeo	1264
Nº 2640 — Teodora Pastrana	1264
Nº 2638 — Manuel Gallegos y Aguedita Milagro Aguilar de Gallegos	1265
Nº 2632 — Palmira Stella Giampaoli de Mendoza	1265
Nº 2629 — José Francisco Grande	1265
Nº 2625 — Juana Alurralde de Zapata	1265
Nº 2623 — Lucardi Teresa Servanda Vini de	1265
Nº 2612 — Irma Esther Ferreyra de Martín	1265

REMATE JUDICIAL

Nº 2750 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Liendro R. Esther Ramos de vs. Figueroa R. Hugo	1265
Nº 2749 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Briones Néstor vs. Varela Héctor Hugo	1265
Nº 2748 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Tordoya Romualdo y otro	1266
Nº 2747 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aregua S.A. vs. Ruarte R. Alberto	1266
Nº 2746 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cia. S.A. vs. Minoru Higa	1266
Nº 2745 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: 12 de Abril S.R.L. vs. Dobauton H. Enrique	1266
Nº 2741 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Rosa L. Giménez y otro	1267
Nº 2740 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Gastal Asmat	1267
Nº 2736 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Córdoba O. Delfín vs. Sánchez Pedro y otro	1267
Nº 2735 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez Alberto vs. Giacosa Adolfo y otro	1267
Nº 2734 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Díaz Nilda Julia. Ejec. Prendaria	1267
Nº 2733 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Fernández Enrique. Ejec. Prendaria	1267
Nº 2731 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Reyes Carlos M. y otro	1267
Nº 2730 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Urquieta Valdivia y otro	1267
Nº 2729 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani C. María vs. Hernández G. Natalio y otro	1268
Nº 2714 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Delgado A. Ernesto vs. S.A. Tabacos Industrializados C. I. e I.	1268
Nº 2712 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Tres Cerritos S.A. c/Su Mesa Super Markets S.A.	1268
Nº 2709 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Arraya Manuel c/Galli E. Adán	1268
Nº 2686 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Naveda Adrián vs. Vargas Marciano Inés	1269
Nº 2660 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chain Dergan vs. Cabot José	1269
Nº 2641 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Yazlle Ernesto c/Galli Benjamín	1269
Nº 2635 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sria Paulino vs. Rossi Hnos.	1269
Nº 2631 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Segura Pascual Anastacio vs. Ibarra Antonio	1270

CITACION A JUICIO

Nº 2727 — Nelson Marcelino Hernández	1270
Nº 2683 — Fernández Enrique Jorge y Fernández Angela Greggí de	1270
Nº 2661 — Amanda Elisa Céspedes	1270

EDICTO DE DESALOJO

Nº 2726 — S.A. Galería Margalef vs. Balbina Allo de Baldo y otro	1270
--	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 2691 — Cooperativa Gráfica Impala	1270
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2752 — Instituto Médico de Salta S.A. Para el día 25-IV-70	1271
Nº 2742 — Centro Vecinal Villa Las Rosas. Para el día 12-IV-70	1271
Nº 2739 — Cooperativa Agrícola Rosario de la Frontera Ltda. Para el 12-4-70	1271
Nº 2737 — Madersal S.A. Para el día 11-4-70	1272
Nº 2723 — La Loma S.A. Para el día 29-4-70	1272
Nº 2684 — Colegio de Abogados de Salta. Para el día: 10-4-70	1272

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8357

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-00166-69.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Recursos Naturales, solicita aprobación de la Disposición Nº 2/70, mediante la cual se aplica una multa de Pesos Ley 18.188 \$ 50,00 a la firma Compañía Maderera "El Aliso" S.R.L. por infracción a las disposiciones de la Ley Nacional número 13.273;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 13;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 2 dictada por la Dirección de Recursos Naturales con fecha 12 de enero de 1970, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — Determinase en base al Artículo 65 de la Ley Nacional 13.273, una multa de \$ 50,00 (Cincuenta pesos) Ley 18.188, para sancionar a la firma COMPANIA MADERERA "EL ALISO" S. R. L., por cuanto la misma ha incurrido en la infracción prevista por el Art. 64 inc. f) de la precitada Ley Nacional, al despachar mayor cantidad de producto forestal que el amparado por guía, conforme lo demuestran las constancias corriente en Expediente C/14-00166/69, debiendo asimismo la firma causante abonar \$ 2.25 (Dos pesos c/25 ctvs.) Ley 18.188 por el excedente de madera transportado en infracción".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúllica

Salta, 23 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8358

Ministerio de Economía

Expediente Nº 625/63 y agregados.

VISTOS estas actuaciones en las que el señor Juan Baustista Maggi, solicita se le amplie el plazo acordado por Decreto número 2795/69 para la extracción de madera de diversas especies de la fracción 9 del lote fiscal 2 del Departamento de San

Martín; en razón de que por la topografía del terreno, los trabajos de rodeo, construcción de huellas, caminos, etc. se realizan a un ritmo lento; y

CONSIDERANDO:

Que por otra parte por el régimen de lluvias de la zona el acceso a la fracción 9 recién es posible en el mes de junio de cada año, factores estos que han impedido realizar la explotación en el término acordado por el referido decreto (1º de enero de 1969 hasta el 31 de diciembre de 1969);

Por ello, atento los informes producidos por Dirección de Recursos Naturales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 89,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor JUAN BAUTISTA MAGGI, por esta única vez un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 1970, para que proceda a extraer 1.500 metros cúbicos de madera de diversas especies de la fracción 9- del lote fiscal 2 del Departamento San Martín.

Art. 2º — Déjase establecido que el día 1º de enero de 1971 la Dirección de Recursos Naturales procederá a tomar posesión de la referida fracción.

Art. 3º — La Dirección de Recursos Naturales ejercerá un estricto control sobre lo autorizado por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúllica

Salta, 23 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8359

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 8231 de fecha 24 de febrero del año en curso, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero Juan B. Russo como miembro de la Comisión Convenio Gobierno de la Provincia de Salta-Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no entorpecer los trámites administrativos en las gestiones de la Comisión creada por Decreto número 2482/68, modificado en su artículo 1º por el Decreto Nº 4453/69, se hace necesario la

incorporación de funcionarios por la Provincia de Salta, hasta el día 4 de abril de 1970 a la Comisión a que se refiere el instrumento legal antes citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2482/68, el que quedará re-
rectado en la siguiente forma:

“Designar una comisión que estará integrada por el señor Secretario de Estado de la Producción, Doctor DOMINGO JAKULICA, e Ing. Agr. GUILLERMO H. VILLANUEVA, por parte de la Provincia y por el Ingeniero RAFAEL F. J. VALENCIA y el Licenciado ALBERTO B. LAGO, por el Instituto de Suelos de la Universidad Nacional de La Plata”.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 23 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8360

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-1029-1970.

En el presente expediente, Contaduría General de la Provincia informa que el Gobierno de la Provincia debe afrontar en fechas próximas sendas obligaciones con la Caja Nacional de Ahorro Postal y Finexcorp; y,

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento en las fechas determinadas de estas obligaciones evitará a la Provincia del pago de intereses punitivos, el que por otra parte de producirse, resultaría sumamente oneroso para el erario provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese; y por su Tesorería General páguese a favor de la misma la suma de Pesos Ley 18.188, Setecientos nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 709.148,45) para que con dicho importe se regularice las siguientes obligaciones próximas a vencer:

Pesos Ley 18.188

Caja Nacional de Ahorra Postal-Vto. 22-3-70 por: \$ 43.601,97
Finexcorp-Vto. 4-4-70 por: „ 665.546,48

\$ 709.148,45

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, cuyos conceptos pasan a ingresar dentro del rubro “Deuda Pública” se imputará a la cuenta “Valores a Regularizar - Anticipos a cuenta de Presupuesto”, los que posteriormente se cargarán a sus partidas respectivas.

Art. 3º — De las obligaciones que da cuenta el artículo 1º, principalmente en lo atinente a FINEXCORP, Contaduría General de la Provincia tendrá especial cuenta de las instrucciones que corren agregadas a las actuaciones del rubro bajo expediente Nº 11-01680-70.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 23 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8361

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-02191.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 27 de febrero del año en curso la renuncia presentada por la señorita ELVIRA MARGARITA BARRIONUEVO, L. C. Nº 1.397.173, al cargo de Auxiliar del Registro y Archivo, Cat. 03-13, Personal Administrativo de la Dirección de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, designada por Decreto número 8157 del 13 de febrero de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 23 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8362

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-02184.

VISTO la nota Nº 108 de fecha 2 de marzo del año en curso elevada por la Asesoría de Desarrollo, y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Asesoría de Desarrollo dependiente de la Gobernación al personal que seguidamente se detalla en los cargos que en cada caso se especifica y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

- a) Al Estadístico Matemático JOSE HORACIO DI VENTZ - L. E. Nº 5.992.946 en el cargo de Director B - Clase 03, como Jefe del Servicio y Estadística y Censos de la Asesoría de Desarrollo.
- b) A la Estadística Matemática AIDA FALCONE - L. C. Nº 2.635.256 como Secretario Técnico del Servicio de Estadística y Censos (Clase 02 - Categoría 5) de la Asesoría de Desarrollo.
- c) Al señor JOSE CABRERIZO RODRIGUEZ - C. I. Nº 148.310 como Ayudante Técnico de la Asesoría de Desarrollo (Clase 02-Cat. 12).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 23 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8363

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 8857/68 y 53-273.

VISTO la donación efectuada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, según ordenanza Nº 53/69 y la autorización acordada por la Ley Nº 4341,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la donación efectuada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, en favor de la provincia de Salta, del inmueble individualizado como Manzana Nº 78- de la Sección 5ª del plano catastral de Orán, con título registrado al folio 43, asiento 48 del Libro 15- de Títulos Generales, Catastro número 1399, con el destino y en las condiciones señaladas en la Ley Nº 4341.

Art. 2º — De conformidad a lo previsto por el artículo 1810- del Código Civil, reformado por Ley Nº 17.711, remítanse a Dirección General de Inmuebles, copias autenticadas del presente decreto y de la Ley 4341, a los fines de la toma de razón.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 23 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8364

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nºs. 41-1789 y 41-1807.

Por las presentes actuaciones los doctores Juana María Osadcia de Sánchez y Humberto Santos Juri, magistrados del Poder Judicial de la Provincia, solicitan el reconocimiento y pago de servicios desempeñados interinamente como Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Sud y como Camarista en lo Criminal de Feria, respectivamente;

Por ello; atento a la certificación expedida por la Secretaría de la Excma. Corte de Justicia a fs. 2 y 4, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados interinamente por la doctora JUANA MARIA OSADCIA DE SANCHEZ, L. C. Nº 0.826.648, Defensora Oficial del Distrito Judicial del Sud (Metán), en el cargo vacante de Fiscal Civil, Comercial y Penal del citado distrito, desde el 10-XI-69 hasta el 1º-II-70, inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — Reconócense los servicios desempeñados interinamente por el doctor HUMBERTO SANTOS JURI, M. I. número 5.126.819, C. 1929, Vocal de la Excma. Cámara de Paz Letrada - Sala Segunda, en el cargo vacante de Camarista en lo Criminal de Feria, desde el 13-I-70 hasta el 31-I-70, inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 3º — El gasto que demande el reconocimiento de los servicios de la doctora JUANA MARIA OSADCIA DE SANCHEZ, correspondiente al Ejercicio 1969, será atendido con imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, del Ejercicio 1970; y los gastos de reconocimientos de servicios pertenecientes al año en curso, al Anexo E, Poder Judicial, Item Unico, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 01, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8365

Ministerio de Gobierno

Expediente N: 07-197/58.

VISTO el decreto Nº 4069- de fecha 19-XII-58, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Aeroclub General Martín Miguel de Güemes", con sede en la ciudad de General Güemes, otorgándosele la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 26- del decreto 563-G-43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto, mediante nota Nº 12- de fecha 2-I-68;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 164- y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 165- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica, otorgada a la entidad denominada "AEROCLUB GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES", con domicilio legal en la ciudad de General Güemes, mediante decreto Nº 4069. de fecha 19-XII-58 y por incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 26- del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de marzo de 1970

DECRETO Nº 8366

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 07-107/65.

VISTO el decreto Nº 10028- de fecha 7-IX-65, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Cortaderas Sociedad Anónima, Comercial,

Agropecuaria, Forestal e Industrial", con domicilio legal en la ciudad de Metán, otorgándosele la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 26- del decreto 563-G-43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto, mediante nota Nº 539- de fecha 9-VIII-68;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 59- y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 60- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "CORTADERAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FORESTAL E INDUSTRIAL", con domicilio legal en la ciudad de Metán, mediante decreto Nº 10028- de fecha 7-IX-65 y por incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 26- del decreto número 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8367

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1865.

Visto la nota E.A.A. Nº 13 y resolución Nº 1, de fecha 25 de febrero del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el empleado, Categoría 28-03, Personal Administrativo de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor ALBERTO ALVAREZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8368

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1863

Visto la nota y resolución Nº 3, de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media a fs. 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en el cargo de Director de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, al profesor de este establecimiento señor MARINO ANTONIO GARCIA, M. I. Nº 6.709.778, C. 1934, a partir del día 1º de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8369

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-002116.

Visto, la necesidad de reglamentar la aprobación de planos de loteos y,

CONSIDERANDO:

Que si bien la Ley 1030 modificada por la Nº 1275 dispone en forma general el trámite que deberán seguir los planos de loteos, no ha previsto los requisitos mínimos que deberán hacerse constar en ellos como así tampoco situaciones particulares que deben ser reglamentadas;

Que la situación actual de la Provincia impone la necesidad de que los fraccionamientos que conciernen al uso de su suelo y su ordenación urbana sean exhaustivamente analizadas;

Que hasta tanto se dicte una ley general que resuelva definitivamente este importante aspecto del desarrollo provincial, deben dictarse normas que posibiliten los fraccionamientos que cumplan con los requisitos mínimos, a que se hace referencia en el primer considerando;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — En los casos de fraccionamientos con trazado de calles o caminos, los propietarios deben presentar en la Dirección General de Inmuebles, un anteproyecto en tela transparente con tres copias heliográficas

Art. 2º — El anteproyecto deberá ser visado por la Municipalidad correspondiente si es urbano o suburbano y por la Secretaría de Estado de la Producción si es rural o subrural.

Art. 3º — El anteproyecto deberá contener los siguientes planos:

1º De situación: Conteniendo todas las referencias con respecto a su entorno, a escala, destacando caminos o calles, ferrocarril, etc.

Deberá indicarse:

- a) ubicación en el núcleo urbano o distancia al más próximo;
- b) dimensiones perimétricas de la fracción que se subdivide y puntos de referencia, ángulos, etc.;
- c) anchos de calles y caminos existentes de acceso al fraccionamiento;
- d) cotas de nivel;
- e) orientación;
- f) nombre del o los propietarios y nomenclatura catastral;
- g) ubicación y trazado de los servicios existentes;
- h) firmas responsables;

2º De fraccionamiento: conteniendo todas las referencias propias al mismo, en escala 1:1000 para los urbanos; los suburbanos, subrurales o rurales serán realizados a escala conveniente, a consultar con el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles.

Deberá indicarse:

- a) dimensiones perimétricas de la fracción con ángulos y puntos de referencia;
- b) dimensiones perimétricas de las manzanas o polígonos a ejes de calles;
- c) ancho de las vías públicas;
- d) dimensiones mínimas que se adoptarán para los lotes (lineales y de superficie);
- e) dimensiones perimétricas aproximadas de cada lote;
- f) zonas de reserva para uso público;
- g) curvas de nivel con equidistancia vertical entre curva y curva, de un metro (1 m.);
- h) orientación;
- i) nombre de los propietarios y nomenclatura catastral;
- j) proyecto de instalación de servicios;
- k) firmas responsables.

Art. 4º — Juntamente con el anteproyecto deberá presentarse una memoria en la que expresamente se indicará:

- a) justificación de la subdivisión que se proyecta;
- b) destino y explotación a que se encuentra sometido el inmueble que se proyecta fraccionar;
- c) servicios públicos con que se cuenta;
- d) justificación de las reservas para uso público que se proveen;
- e) servicios públicos y mejoras que se compromete el propietario a incorporar al loteo, proyecto, cómputo y presupuesto de las obras necesarias a tal fin;
- f) autorizaciones de las Reparticiones Públicas que deberán intervenir en el control de las

obras del punto e) para la ejecución de las mismas;

g) firma de los propietarios y profesional habilitado. La firma del propietario deberá ser autenticada por Escribano Público.

Art. 5º — El ante proyecto será analizado técnicamente por el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles el que lo elevará para su posterior estudio a la Comisión que por el artículo 6º de este decreto se forme.

Art. 6º — La Comisión encargada de estudiar los anteproyectos estará formada por: Asesor de Desarrollo de la Gobernación, Director General de Inmuebles, Jefe de Estudios y Proyectos de Vialidad, Administración General de Aguas de Salta y Arquitectura, Asesor Jurídico y Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 7º — Aprobado el anteproyecto será devuelto al interesado a fin de que realice el proyecto definitivo.

Art. 8º — El proyecto definitivo deberá ajustarse estrictamente al proyecto aprobado.

Art. 9º — El proyecto definitivo seguirá el trámite previsto en el título V de la Ley 1030.

Art. 10º — Las disposiciones del presente decreto se aplicarán a todos los expedientes que se encuentren en trámite.

Art. 11º — Derógase el artículo 1º del Decreto Nº 7460/69.

Art. 12º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Hacienda, de la Producción y de Municipalidades.

Art. 13º — Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Coraita

Campastro

Jakúlica

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8370

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-27143; 28112; 27490; 27810; 27973 y 27989.

Visto las notas Nros. 24, 25 y 29, de fecha 13 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se indican: **06 - Personal de Seguridad y Defensa**

Oficial Ayudante, Categoría 16, don AUGUSTO VICTORIANO SARMIENTO, M. I. Nro. 7.245.671 (L. 1975-P. 641), con revista en la Dirección Administrativa y a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Oficial Inspector, Categoría 14, don RUFINO VILTES, M. I. Nº 7.251.650 (L. 882-P. 277), con

revista en la Dirección Personal y a partir del día 11 de febrero del corriente año.

Agente, Categoría 20, don DOMINGO FARIAS, M. I. Nº 8.196.170 (L. 3351-P. 1282), con revista en el Destacamento Policial Saucelito, y a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Agente, Categoría 20, don CASIANO ANDRES ROMERO, M. I. Nº 8.165.945, (L. 3515-P. 1351), con revista en el Destacamento Policial Coronel Olleros y a partir del día 5 de febrero del corriente año.

Agente, Categoría 20, don FABIO CRISANTO CARDOZO, M. I. Nº 8.172.423, L. 3622-P. 1242), con revista en la Comisaría de Cafayate y a partir del día 10 de febrero del año en curso.

Agente, Categoría 20, don MIGUEL RODOLFO CHAYA, M. I. Nº 4.987.235 (L. 3848-P. 1132), con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones y a partir del día 8 de febrero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8371

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-3896.

La Municipalidad de la ciudad de Salta eleva para su aprobación, la ordenanza Nº 8, dictada por la citada comuna con fecha 23-II-70;

Por ello; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 8, de fecha 23-II-70, dictada por la Municipalidad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 23 de febrero de 1970. ORDENANZA Nº 8 - VISTO: La Ordenanza Nº 42/69, mediante la cual se le asignó nombres de educadores salteños a diferentes calles del Barrio Mitre de nuestra ciudad, y nada más oportuno de incluir entre ellos, al educacionista salteño profesor don Fausto G. Torres; y, CONSIDERANDO: Que nada más acertado en esta oportunidad que rendir un justiciero homenaje a la memoria de aquel educador que con su sacrificio y desvelo hizo posible la educación e instrucción de Salta; Que no existe ningún impedimento para que se de nombre a una calle de nuestra ciudad, teniendo en cuenta la ventaja que significa a un importante núcleo de vecinos; Por ello: **EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA:** Art. 1º - Designase con el nombre de **PROFESOR FAUSTO G. TORRES**, al Pasaje sin nombre que nace en la calle Italia e intersección de la Avenida José G. Artigas y corre de Nor-Oeste a Sud-Este

hasta llegar, según su recorrido hasta la calle Ecuador, cruzando las manzanas Nros. 305 y 306 de la Sección O del Barrio "VILLA MITRE". Art. 2º - Previo dictamen del señor Asesor Letrado, elévese la presente Ordenanza al Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación mediante decreto. Art. 3º - Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. - Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8372

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-3980.

La Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota de fecha 24 de febrero del año en curso, eleva la renuncia presentada por el empleado, don José Antonio Aguirre;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 24 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor JOSE ANTONIO AGUIRRE, al cargo de Auxiliar (Categoría 18), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria - Unidad Nº 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8373

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-4100.

Visto la nota de fecha 6 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor CEFERINO MOLINA, M. I. Nº 8.173.260, C. 1945, en el cargo de Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 2 de la ciudad de Metán, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de don Ramón Oscar Romano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por

el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de marzo de 1970.

DECRETO Nº 8374

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-29692.

Visto la nota Nº 49, de fecha 5 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 26 de enero del corriente año, al Agente, Categoría 20-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 791-P. 1911) don RODOLFO MORALES, M. I. Nº 7.158.951, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, de conformidad al artículo 10, inc. 4º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y por infracción al art. 292, inc. b) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

RESOLUCIONES

Salta, 25 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 1128

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02399/70. Cód. 66.

Visto que el Dr. Juan Farizano Codazzi, Director General de Odontología, solicita se le autorice a viajar a la Ciudad de Córdoba a fin de asistir a una Reunión de Directores de Odontología;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Autorizar al Dr. JUAN FARIZANO CODAZZI, Director General de Odontología, Categoría 3, Administrativo, a viajar a la Ciudad de Córdoba para asistir a una reunión de directores de Odontología, a partir del día 25 al 30 de marzo del año en curso.

2º — Conceder licencia con goce de haberes al Dr. JUAN FARIZANO CODAZZI, Categoría 11, Personal Asistencial, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 25 al 30 de marzo de 1970, de acuerdo a lo expresado precedentemente y con encuadre al art. 40º del Decreto Nº 6.900/63.

3º — Dirección de Administración deberá li-

quidar los viáticos correspondientes y el importe de pasaje de ida y vuelta a la ciudad de Córdoba, al citado profesional.

4º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc .

Destéfanis

Cruz

Salta, 13 de marzo de 1970

RESOLUCION Nº 1165

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1821

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", mediante nota Nº 573, de fecha 24-II-70, eleva la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, presentada por la profesora de dicho establecimiento, señorita Selva Magalí Rosas;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Ministro Interino de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, a partir del 16 de marzo del año en curso, a favor de la profesora de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señorita SELVA MAGALI ROSAS, por razones particulares y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 42 del decreto número 6900/63.

2º — Comunicar, publicar, dar al Libro de Resoluciones y archivar.

Nogueira

Salta, 17 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 1166

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 55-357

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la empleada Categoría 23, Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección de Archivo de la Provincia, señora Dolores Tejerina de Sánchez, quien solicita su adscripción a la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India";

Por ello; atento a la conformidad dada por ambas reparticiones a fs. 1 y 1 vta., respectivamente y a lo sugerido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 y 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Adscribir a la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a la empleada Categoría 23 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección de Archivo

de la Provincia, señora DOLORES TEJERINA DE SANCHEZ, a partir de la fecha de su notificación.

2º — Comunicar, publicar, dar al Libro de Resoluciones y archivar.

Alias D'Abate

Salta, 17 de marzo de 1970

RESOLUCION Nº 1167

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 411876

VISTO el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de la empleada de este Departamento de Estado, señorita María Cecilia Sosa Peñalba;

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad por el término de veintitrés días (23), a partir del 21 de enero del año en curso, a favor de la empleada Categoría 25, Clase 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, señorita MARIA CECILIA SOSA PENALBA, con encuadre legal en el artículo 15 del decreto Nº 6900 63 y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 53 del citado decreto.

2º — Comunicar, publicar, dar al Libro de Resoluciones y archivar.

Alias D'Abate

Salta, 17 de marzo de 1970

RESOLUCION Nº 1168

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-19.669

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, eleva certificados expedidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de personal de esa repartición, con encuadre legal en el art. 15 del decreto Nº 6900/63 y de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 53 del citado decreto,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencias por enfermedad, con encuadre legal en el art. 15 del decreto Nº 6900/63, a favor de personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que se indican, por los lapsos que se especifican y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 53, del decreto de referencia:

03 - Personal Administrativo:

ESTHER JOSEFA MIRALPEIX DE MUSSO, Categoría 27, treinta y cinco días (35), a partir del 26-1-70.

ROSA JUANA LASQUERA DE MONTEROS: Categoría 23, quince (15) días, a partir del 16-2-70.

NILDA FUNES DE COMUNE: Categoría 27, treinta (30) días, a partir del 20-2-70.

LUISA MARCELA MENDOZA: Categoría 14, veinte (20) días, a partir del 18-2-70.

JESUS FERNANDO VILLAGRA: Categoría 20, quince (15) días, a partir del 23-2-70.

PABLO CIRILO RUIZ: Categoría 29, tres (3) días, a partir del 3-2-70.

2º — Comunicar, publicar, dar al Libro de Resoluciones y archivar.

Alias D'Abate

Salta, 17 de marzo de 1970

RESOLUCION Nº 1169

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-4131

VISTO la nota de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la suspensión por el término de cinco (5) días, a partir del 11-3-70, aplicada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia al Ayudante Mayor (Categoría 11), Clase 06 - Personal Superior de Seguridad y Defensa de dicha repartición, señor JAIME CASTILLO, por incumplimiento a órdenes del servicio impartidas por un superior jerárquico (art. 5º, inciso c) de la Ley 3957/64).

2º — Comunicar, publicar, dar al Libro de Resoluciones y archivar.

Alias D'Abate

Salta, 17 de marzo de 1970

RESOLUCION Nº 1170

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-88

VISTO la nota y resolución Nº 1 de fechas 16 y 2 de enero, respectivamente, elevadas por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles;

Por ello; atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo dictaminado por Asesoría Letrada de este Departamento de Estado a fs. 4 de estos obrados,

El Ministro Interino de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 1 de fecha 2 de enero del año en curso, dictada por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 1. — VISTO lo dispuesto por la Ley 18.188 y el Decreto 7250 del 7 de noviembre de 1969 por el que se fija el 1º de enero de 1970, como fecha a partir de la cual el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA emitirá billetes y monedas sobre la base del "peso"; CONSIDERANDO: Que es necesario reglamentar la presentación de los estados contables de las entidades sometidas a la fiscalización de esta Inspección; Que, consecuentemente, resulta indispensable disponer que dichas entidades adecúen sus registros contables a las disposiciones de dicha reglamentación; Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por los

artículos 2º, inc. b), 33º, 34º y 50º del Decreto Provincial Nº 563/G/43 y artículo 3º del Decreto Provincial Nº 12.246 del 5-11-54; EL INSPECTOR DE SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES: RESUELVE. — Artículo 1º: Los estados contables cerrados o a cerrar hasta el 31 de diciembre de 1969 inclusive, cualquiera fuere la fecha de aprobación por el órgano correspondiente, y las cifras de los documentos anexos a los mismos, que presenten a este organismo las sociedades anónimas, fundaciones y asociaciones civiles, deberán expresarse en "pesos moneda nacional". — Art. 2º: Los estados contables cerrados a partir del 1º de enero de 1970 inclusive, que presenten las entidades indicadas en el artículo 1º, deberán formularse con arreglo a la unidad monetaria "peso", con inclusión de las fracciones de éste expresadas en centavos. — Art. 3º — En el encabezamiento de las columnas de dichos estados contables y en cualquier documento anexo en que se mencionen cifras en moneda argentina, deberá consignarse asimismo la unidad monetaria que corresponda ("pesos moneda nacional" o "pesos"). — Art. 4º: Las registraciones contables que comprendan parte de los años calendarios 1969 y 1970 se llevarán en "pesos moneda nacional" hasta el 31 de diciembre de 1969 inclusive, en cuya fecha se reducirán a "pesos". A partir del 1º de enero de 1970 inclusive, todas las registraciones se efectuarán en "pesos". — Art. 5º: Dése cuenta al MINISTERIO DE GOBIERNO, LA DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL para su publicación en el Boletín Oficial; colóquese en lugar visible en las oficinas de atención al público y archívese. — Salta, 2 de enero de 1970. — Fdo.: ALBERTO VICTOR VERON, Contador Público Nacional - Inspector General de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales (Interino).

2º — Comunicar, publicar, dar al Libro de Resoluciones y archivar.

Nogueira (Int.)

Salta, 24 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 1171

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-11.114

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial del Trabajo, eleva solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, presentada por el empleado Categoría 12 - 03 - Personal Administrativo de esa repartición, señor Luis Alberto Rodríguez.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de un mes, a partir del día de la fecha de su notificación, a favor del empleado - Categoría 12 - 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 42 del decreto Nº 6900/63 y por razones particulares.

2º — Comunicar, publicar, dar al Libro de Resoluciones y archivar.

Alias D'Abate

Salta, 24 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 1172

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-11563

La Dirección Provincial del Trabajo, mediante nota Nº 5098, de fecha 6-3-70, eleva certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de personal de su dependencia;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad, a favor del personal de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla, por los lapsos que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican, con encuadre legal en el artículo 15, del decreto Nº 6900/63 y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 53 del citado decreto:

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 20, DORA DI G. DE VILLANUEVA, L. C. Nº 4.588.272, quince (15) días a partir del 2-2-70.

Categoría 20, DORA DI G. DE VILLANUEVA, L. C. Nº 4.588.272, diez (10) días a partir del 18-2-70.

Categoría 24, MARIA LUISA LLAMAS, L. C. Nº 3.216.502, diez (10) días a partir del 23-2-70.

2º — Comunicar, publicar, dar al Libro de Resoluciones y archivar.

Alias D'Abate

Salta, 24 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 1173

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-19.276

VISTO la nota Nº 68-P-70 y resolución Nº 12-P-70, de fecha 26 de febrero del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas;

Por ello; atento lo solicitado, los términos contenidos en la Resolución de referencia y las disposiciones contenidas en el artículo 14, inciso d) de la Ley 3957/64,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia gremial por el término de tres meses, con goce de sueldo, a partir del día 16 de febrero del año en curso, a favor de la empleada Categoría 23, Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señorita BLANCA ELENA PAZ SOSA, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 14, inciso d) de la Ley 3957/64.

2º — Comunicar, publicar, dar al Libro de Resoluciones y archivar.

Alias D'Abate

Salta, 24 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 1174

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1894

La Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 352 de fecha 10 de marzo del año en curso, solicita autorización para que la iniciación del presente período lectivo en la filial La Viña, sea postergado hasta el día 1-4-70, en razón de que el edificio de dicha escuela se encuentra en estado deficiente;

Por ello y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Fijar el día 1º de abril del corriente año, como fecha para la iniciación del presente período lectivo, en la Escuela de Manualidades - Filial La Viña, en mérito a las razones invocadas en los considerandos de la presente resolución.

2º — Comunicar, publicar, dar al Libro de Resoluciones y archivar.

Alias D'Abate

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 2720

F. Nº 0370

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 10261/69 y agregados

Llámase a Licitación Pública C. I. número 12/70 para el día 8 de abril de 1970, a las 16 horas a fin de contratar la adquisición de artículos de electricidad, ferretería en general, pinturas, herramientas, motores, etc. con destino a los Hospitales Nacionales "José T. Borda", Infante Juvenil "Carolina Tobar García", "Christofredo Jakob", Hospital Colonia "Juan M. Obarrío", Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Río Cuarto, Hospital Colonia "Santa María", Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada". Ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Tucumán y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489 Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 1º de abril de 1970.

Cont. Clotilde Rita Motti

a/c. Dto. Administración Res. 2467/69

Pesos Ley 18.188, 14,80

e) 1º y 2-4-70

O. P. Nº 2707

F. Nº 0368

DELEGACION SANITARIA FEDERAL Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos

Licitación Pública Nº 2/1970

Llámase a Licitación Pública Nº 2/1970 para el 17 de abril de 1970 a horas diez, para adquirir productos químicos y medicinales destinados al consumo Hospital de

Zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral. Güemes (Salta). Dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal Güemes 125 Salta.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 31-3 al 2-4-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 2743 F. Nº 0372

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 7/10

Llámase a licitación privada Nº 7/70, para el día 13 de abril de 1970 a horas 10,30 para la ADQUISICION DE LAMPARAS A GAS DE MERCURIO DE 250 WTS - Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 5,00 (Pesos Ley 18.188, cinco).

Armando M. González

Jefe Com. y Sum. de la Mun. de Salta

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 2 y 3-4-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 2721

F. Nº 0371

JEFATURA DE POLICIA

Por el presente se notifica a los que se consideren con derecho a reclamar efectos que fueron encontrados abandonados en la Vía Pública, en su mayoría comprendidos dentro de los años 1967 a 1969, para que concurren a "Depósitos de Secuestros", calle Rivadavia Nº 941 de esta ciudad, a verificar y justificar su dominio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 2537 del Cód. Civil y con la prevención de que si hasta el 21 de junio de 1970, no lo hicieren, serán sacados a la venta en remate público. El presente edicto será publicado en días hábiles por tres veces en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno y Norte de esta ciudad, debiéndose realizar dos publicaciones corridas cada vez, con intervalos de diez días entre unas y otras.

Dr. Néstor R. Calvet
Insp. Gral.

Pesos Ley 18.188, 22,20

e) 1, 2, 15, 16, 29 y 30-4-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 2751 T. Nº 2446

El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan de Dios Lesser a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, marzo 25 de 1970. Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-4-70

O. P. Nº 2744 T. Nº 2452

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don HILARIO ARIAS. Expte. Nº 40.019/69. Salta, marzo 31 de 1970. Dra. Ana B. de Ibarra, secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-4-70

O. P. Nº 2732 T. Nº 2434

JORGE A. GONZALEZ FERREYRA Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a acreedores y herederos de don JOSE AGUI-

LERA para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Salta, marzo de 1970, Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 14-4-70

O. P. Nº 2728 T. Nº 2423

El Juez de Segunda Nominación C. y C., Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Maria Esther Martinez de Paz. Salta, marzo 24 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 14-4-70

O. P. Nº 2700 T. Nº 2396

El Dr. EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: Luis Cornelio Peralta "Expte. 9509/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 24 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2699 T. Nº 2397

El Dr. EDGARDO VICENTE, Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: "José Escobar y Waldina Galarza de Escobar", Expte. 9577/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Metán, 24 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2688 T. Nº 2391

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEGA, a fin de hacer valer sus derechos si los tuvieran. Expte. Nº 40.076/69. Salta, febrero 26 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2687 T. Nº 2392

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "GARCIA, José María o GARCIA BES, José María - Sucesorio". Expte. Nº 4515/70. Publíquese por diez días. Salta, 18 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2681 T. Nº 2382

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "LORENZO TILIAN - Sucesorio. Expte. número 4552/70. Publíquese por diez días. Salta, 9 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-3 al 9-4-70

O. P. Nº 2673 T. Nº 2374

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Lilibiana E. Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL PINILLA, mediante el presente que se publicará por diez días. Salta, 3 de marzo de 1970. Esc. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-3 al 9-4-70

O. P. Nº 2664 T. Nº 2361

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, doctora Aydée Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de "CAYO BRAULIO - SUCESORIO - Expte. Nº 4661/70. Publíquese por diez días. Salta, 19 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2662 T. Nº 2363

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Lorenzo Alejandro Boero. Metán, 12 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2659 T. Nº 2359

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Martín González Martín a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, febrero 19 de 1970. Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2657 T. Nº 2357

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la sucesión de Adelaida o Adela Plaza de Castiella. Expte. Nº 34.746. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 5 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2654 T. Nº 2351

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación C. y C., en "Sucesorio de: PEDRO TOMAS ZULETA y RAMONA AGUIRRE de ZULETA". Expte. Nº 43.836/69, cita a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero 4 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2642 T. Nº 2339

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "SUCESORIO DE: BRANDENBURG, Alfredo Amadeo" Expediente Nº 39.937/69, cita y emplaza por el término de 30 (Treinta) días, a los herederos y acreedores de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 11 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2640 T. Nº 2338

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos o acreedores en el juicio "SUCESORIO TEODORA PASTRANA", Exp. Nº 43.990/69, para que hagan

valer sus derechos. Salta, 5 de marzo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2638 T. Nº 2335

Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, llama y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Gallegos y doña Aguedita Milagro Aguilar de Gallegos para que dentro de Treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. Secretaria: Dra. Lilibiana E. Paz. Salta, 23 de diciembre de 1969.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2632 T. Nº 2326

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PALMINA STELLA GIAMPAOLI DE MENDOZA. Expte. 55703/69. — Salta, marzo 18 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2629 T. Nº 2329

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Francisco Grande, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Economista. — Salta, 17 de marzo de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2625 T. Nº 2322

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ALURRALDE DE ZAPATA. — Metán, 6 de marzo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2623 T. Nº 2320

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "LUCARDI TERESA SERVANDA VINI DE - SUCESORIO" Expte. Nº 16.311/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 10 de marzo de 1970. — Escribana Lilibiana Hernández de Porrás, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2612 T. Nº 2309

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IRMA ESTHER FERREYRA de MARTIN a fin de que hagan valer sus derechos en la sucesión. Secretaria, Salta, 18 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-3 al 3-4-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2750 T. Nº 2445

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Derechos hereditarios

El 7 de abril de 1970, a hs. 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base los derechos hereditarios que le corresponden a don Ricardo Hugo Figueroa en la Sucesión de doña Asunción Gutiérrez, en lo que respecta a los inmuebles de propiedad de la nombrada que se registran a Folio 210, As. 2 del Libro 69 de R. I. Cap., Catastro 2442 y Folio 852, As. 2, Libro 15 de Rrio. de Lerma, Cats. 230 y 235. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en juicio: "LIENDRO, Rumilda Esther Ramos de vs. FIGUEROA, Ricardo Hugo, Ejecutor", Expte. Nº 32.533/66 y agreg. 31.386/65. - Nota: El juicio. Sucesorio de doña Asunción Gutiérrez se radicó en Juzg. C. y C. 4ta. Nom., bajo Exp. 24.987/60.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 y 3-4-70

O. P. Nº 2749 T. Nº 2447

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 6 de abril de 1970, a las 17 hs. en Urquiza 155/57, remataré Sin Base, los siguientes bienes: a) un televisor marca "SUPER 23", de lujo; b) una heladera marca "GENERAL ELECTRIC", familiar y c) un combinado marca "AMBASADOR STEREO". Todos los bienes se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, pudiendo verse en el domicilio indicado todos los días hábiles de 16 a 18 y 30 horas y sábado de 9 y 30 a 12 y 30 horas. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "EMBARGO PREVENTIVO - BRICNES, Néstor vs. VARELA, Héctor Hugo", expte. Nº 27.004/69. Seña: 30% del precio, debiéndose abonar el saldo una vez aprobada judicialmente la subasta. Comisión:

de arancel por cuenta del comprador. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: en el domicilio indicado y en Urquiza Nº 325, teléfono 12480, ciudad. Jorge Raúl Deqavi, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 y 3-4-70

O. P. Nº 2748 T. Nº 2448

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de abril de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. TORDOYA ROMUALDO y RIVERA MARCELINO" Expte. Nº 1133/67, remataré con base Pesos Ley 18.188, Un mil treinta y cinco pesos (\$ 1.035,00), base del crédito reclamado; una motocicleta marca "MIVAL" de 125 c.c. de capacidad motor Nº 63.329; la que puede ser revisada en calle Caseros Nº 760, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 30 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 6-4-70

O. P. Nº 2747 T. Nº 2449

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de abril de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "AREGUA S.A.C.I. y F. vs. RUARTE RINALDO ALBERTO" Expte. Nº 20.552/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Seis mil trescientos setenta y cinco pesos (pesos 6.375,00), importe del crédito prendario; Un Jeep IKA modelo 1959 motor naftero Nº 4031584; el que puede ser revisado en calle Alvarado Nº 522 San Ramón de la Nueva Orán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte - Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 6-4-7

O. P. Nº 2746 T. Nº 2450

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de abril de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en San-

tiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Secuestro o/Prendario "P. C. C. y CIA. S. A. vs. MINORU HIGA" Expte. Nº 40.135/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Seis mil ciento sesenta con setenta y ocho centavos (\$ 6.160,78), base del crédito reclamado; Un automóvil marca "Renault" 4 L - motor número 5.027.939, serie 666336; el que puede ser revisado en calle Pellegrini 798 ciudad: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha procederé a efectuar una nueva subasta con el 50% de la base del crédito reclamado o sea la suma de \$ 3.080,39. Salta, 31 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 6-4-70

O. P. Nº 2745 T. Nº 2451

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de abril de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "12 de ABRIL S. R. L. vs. DOBAUTON HORACIO ENRIQUE" Expte. Nº 20553/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Ocho mil ciento treinta y dos pesos (\$ 8.132,00), base del crédito reclamado; Una camioneta Rastrojero marca Diesel, modelo 1961, motor Nº 882037; la que puede ser revisada en calle J. M. Leguizamón Nº 817 ciudad: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 6-4-70

O. P. Nº 2741 T. Nº 2441

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Una Motoneta marca "Zanella" - Sin Base

El día 3 de abril de 1970 a horas 17,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: Sin Base: Una MOTONETA, marca "Zanella", mod. 1968 motor Nº 48614, chassiss Nº 604, secuestrada en mi poder, revisarla en calle Alsina Nº 646, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nomina-

ción en lo Civil y Comercial, en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ ROSA L. GIMENEZ y Ot., Ejecutivo" - Expte. Nº 4024/69. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte, Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 y 3-4-70

O. P. Nº 2740 T. Nº 2442

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un Combinado Phillips y una balanza

El día 3 de abril de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; remataré: Un combinado Phillips, con cambiador automático de la misma marca de cuatro velocidades. Una balanza semi-automática para 15 kilos marca "Dayton" Nº 1170271, todo secuestrado en mi poder. Revisar en calle Alsina Nº 646, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ Gastal, Asmat, Emb. Preventivo y P. V. Ejecutiva", Expte. Nº 38106/68. Señá 30%, Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 y 3-4-70

O. P. Nº 2736 T. Nº 2430

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 2 abril de 1970, a horas 17,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina "Olivetti" de 100 espacios y una sierra sin fin marca "El Capataz" motor Nº 20680, verse en Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Córdoba Oscar Delfin vs. Sánchez Pedro y Farah Ernesto" Ejec. Expte. Nº 26464/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-70

O. P. Nº 2735 T. Nº 2431

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 2 abril de 1970, a horas 17,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera "Star" familiar, verse en Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Martínez Alberto vs. Giacosa Adolfo y otro" Ejecutivo Expte. Nº 26827/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-70

O. P. Nº 2734 T. Nº 2432

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 10 abril 1970, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Doscientos treinta pesos una Balanza mod. Frontal de 15 kg. marca "Iris" Nº 23303, puede verse en Mitre 500, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Díaz Nilda Julia". Exp: 25.214/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 3-4-70

O. P. Nº 2733 T. Nº 2433

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 10 abril 1970, horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Doscientos ochenta y cuatro cor 57 ctvs. un calefón a gas para 14 lts. "Fietra" Nº CV 0070 puede verse en Mitre 500. ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Fernández Enrique. Exp: 25.212/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 3-4-70

O. P. Nº 2731 T. Nº 2435

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Heladera familiar - Sin Base

El 3 de abril de 1970, a las 17 y 30, en calle Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, una heladera familiar, eléctrica, modelo 60, equipo Nº 171.161 marca Galta. Revisarla en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. - Apoyo Comercial S. A. vs. Reyes, Carlos M. y Castillo, Florencia", expte. Nº 26.839/69. Señá el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º y 2-4-70

O. P. Nº 2730 T. Nº 2436

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil Di Tella Magnette

Base \$ 2.700, Ley 18.188

El 15 de abril de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil setecientos, un automóvil marca Di

Tella Magnette modelo 1964, motor naftero de 4 cilindros en línea, Nº 15-DANH-001055-S- Serie Nº G 001018, carrocería número GHSIL - 001018. Revisarlo en calle Balcarce Nº 200, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C: 6ta. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. URQUIETA VALDIVIA, Víctor Enrique Ejecución prendaria", expte. Nº 4551/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 1º al 3-4-70

O. P. Nº 2729 T. Nº 2437

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca Siam Di Tella

Sin Base

El 3 de abril de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Siam Di Tella 1.500 modelo 1962, con motor naftero de 4 cilindros, Nº 15 AANL-21371 S, chasis Nº CHSII-419, serie B-419. Revisarlo en calle Balcarce Nº 200, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. HERNANDEZ, Gerardo Natalio y HERNANDEZ, Victoria Añez Rodríguez de - Emb. prev. y prep. vía ejec.", Expte. Nº 20.485/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 1º y 2-4-70

O. P. Nº 2714 T. Nº 2415

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 9 de abril 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una máquina picadora de tabaco marca "Bianchi" c/motor eléctrico, todo en buen estado de funcionamiento, puede verse en Avda. Chile Nº 1380, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecutivo: Delgado Albarracín, Ernesto vs. S. A. Tabacos Industrializados C. I. e I." Expte. 25.000/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-3 al 2-4-70

O. P. Nº 2712 T. Nº 2420

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Importante inmueble ubicado en esta ciudad y que perteneciera a Su Mesa Super Markets - S.A.C.A.I.I. y F.

Base: \$ 14.802,95 (Pesos Ley 18.188)

El día 14 de abril de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 14.802,95 (Pesos Ley 18.188, Catorce mil ochocientos dos con noventa y cinco centavos), importe del crédito hipotecario en primer término a favor de Tres Cerritos S. A.; el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, que le pertenece a la firma "Su Mesa Super Markets S.A.C.A.I.I. y F. Dicho inmueble se encuentra ubicado en barrio parque Tres Cerritos sobre Avenida Uruguay, en la extensión total que abarcan los lotes seis, siete y ocho de la manzana seis, según el plano Nº 4923; la extensión de los lotes donde se encuentra el inmueble es la siguiente: Lote seis: En su frente sobre Avenida Uruguay 13,30 por, un contrafrente de 8,26 y por un fondo de 47,11 en su costado SO. y 51,98 en su costado SE. - Sup. 525,54 metros cuadrados. Lote siete: Tiene en su frente sobre Avenida Uruguay 12 m. por un contrafrente 12,05 y por un fondo de 51,98 en su costado SO. y 50,84 en su costado NE. Sup 616,02 metros cuadrados. Lote ocho: 12 m. de frente sobre Avenida Uruguay, contrafrente de 12,05 y fondo 50,84 en su costado SO. y 49,70 en su costado NE. - Sup. 603,24. Superficie total: 1.745,71 metros cuadrados. Catastros números: 64957, 64958 y 64959. Título: al Folio 443, Asiento 1 del Libro 415 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral, Sección K, Manzana 6 Parcela 6, 7 y 8. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "TRES CERRITOS S. A. c/ SU MESA SUPER MARKETS S.A.C.A.I.I. y F. Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 43.309/69. Señá 30% - Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudino - Mart. Púb.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-3 al 13-4-70

O. P. Nº 2709 T. Nº 2416

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad el día 17 de abril de 1970, a las 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, Remataré:

Con Base Pesos Ley 18.188 \$ 22.989,95

El inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Ubicado en calle 12 de Octubre y 25 de Mayo de esta ciudad. Extensión 10 m. de fte. por 20 m. sobre calle 25 de Mayo. Superficie 194 metros cuadrados. Le corres-

ponde a G. Emilio Adán por título registrado a Folio 196, Asiento 11, Libro 170 de R. I. de la capital. Catastro Nº 30221. Valor Fiscal Pesos Ley 18.188, 7.000, Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ARRAYA, Manuel c/ GALLI E. Adán, Ejecución Hipotecaria" Expte. número 37957/69. Señá 30%, Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Nota: La base está dada de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de la causa y de conformidad al Artículo 477 del código de procedimiento en lo C. y C. Reduciendo en un 25% la anterior. Ricardo Gudiño, Martillero Público.
Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-3 al 13-4-70

O. P. Nº 2686 T. Nº 2387

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Metán

Base Pesos Ley 18.188, 753,32

El día 3 de abril de 1970 a horas 11.30 en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a Inés Marciano Vargas, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, catastrado bajo los números 5500-5501 y 5502 - Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en Juicio caratulado Naveda, Adrián vs. Vargas, Marciano Inés, Embargo Preventivo - Expediente Nº 8956/69. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario Norte - Acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 30-3 al 3-4-70

O. P. Nº 2660 T. Nº 2366

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Dos inmuebles rurales en Dpto. Rosario de la Frontera

El día 9 de abril de 1970 a horas 17.30 en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré dos inmuebles rurales, designados con las letras "A" y "B" del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 368 y que formaban parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido "Ojo de Agua" del Dpto. de Rosario de la Frontera, con las bases que en

particular se determinan equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal. **Lote "A"**: Con una superficie de 638 Hs. 5.208 mts2. 29 dm2. catastro Nº 4648 - BASE: Pesos Ley 18.188 - 2.954 (\$ 295.400 m/n.). **Lote "B"**: Con una superficie de 232 Hs. 9.200 mts2. 50 dms2. catastro Nº 4649. BASE: Pesos Ley 18.188 - 7.280 (\$ 728.000 m/n.). Ambos lotes con la extensión y límites que constan registrados a folio 93 asiento 1 del Libro 27 de R. I. de Rosario de la Frontera. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Chain, Dergan vs. Cabot, Juan José - Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 2892/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.
Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2641 T. Nº 2337

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble Colonia Sta. Rosa - Con Base

El 10 de abril de 1970, a las 17 horas,

en Pellegrini esq. Sarmiento-ORAN, remataré libre de gravámenes y con la base de Pesos Ley 18.188, Mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 146.666 m/n.) equivalente a las 2/3 partes del V. Fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra, ubicado en el pueblo de Colonia Sta. Rosa. dpto. de Orán. Catastro 4423 - Secc. A. Manzana 54, Parcela 8-V.F. S 2.200, con título inscripto a nombre de Benjamín D. Galli al F. 63, As. 1, Libro 47 R.I.O. Medidas límites, superficie y otros datos registrados en el título referido y constancias de autos. Edictos diez días B. Oficial y El Tribuno. Señá práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Yazlle, Ernesto c/Galli, Benjamín - Emb. Prev. y Ejec. Expte. Nº 15.888/69. Juzgado: 1ra. Inst. C. C. del Dto. Judicial del Norte-ORAN. Orán, 23 de marzo de 1970. Aristóbulo Carral, Mart. Púb. Salta.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2635 T. Nº 2333

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

Un Campo denominado "Pluma de Pato"

El 8 de abril de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, subastaré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Cincuenta mil seiscientos ochenta un Campo denominado Finca "Pluma de Pato", ubicado en el Departamento de Rivadavia. Provincia de Salta y que le pertenece a los demandados señores Roberto José Rossi y Rinaldo

Félix Rossi, según título reg. a fol 189; asiento 1 del Libro 2 de R.I. de Rivadavia; Partida Nº 338 rural. Por los presentes edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de ley (Art. 90 del Cód. de Proc. en lo Civ. y Com. de aplic. Supl.). Son ellos: Meljim J. Mudksin; Banco Provincial de Salta; Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda.; Vargas Alejandro; Luna Avelino; Vargas Alejandro y otros; Luna Avelino; Cabeza Gregorio; Banco de la Nación Argentina. Exhorto Juez Ira. Instancia Villa María Pcia. de Córdoba; Binda, Betella Bini S.A.; Dirección General Impositiva. Ordena Juez de Bell Ville, Córdoba; y Nasser Amado. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Pago de Accidente. Soria Paulino vs. Rossi Hnos." Epte. Nº 4229/65. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-3 al 6-4-70

O.P. Nº 2631 T. Nº 2325

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

El día 6 de abril de 1970 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 - 720 (Setenta y dos mil pesos moneda nacional) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas y con los límites que expresan sus títulos inscriptos al folio 226 asiento 268 del Libro "D" de Títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 103 parcela 2 de la manzana F. Título: folio 246 asiento 268 del Libro "D" de Títulos de Guachipas. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., en autos: Segura, Pascual Anastacio vs. Ibarra, Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 55201/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 2727 Nº 2424

Jorge González Ferreira, Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo C. y C. de la Provincia, cita a Don NELSON MARCELINO HERNANDEZ para que comparezca al juicio de Ausencia con Presunción de Fallecimiento que ha promovido su esposa doña Filomena Belmont de Hernán-

dez en Expte. Nº 56.33970. — Manuel Luis Zambrano, Secretario. — Salta, marzo 17 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 14-4-70

O.P. Nº 2683 T. Nº 2385

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a doña Bertha Flores para que comparezca a tomar intervención, dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 90 C. Proc.) en los autos "Fernández, Enrique Jorge y Fernández, Angela Greggí de - Adopción de la menor Norma Flores". Expte. Nº 40265/70. — Salta, 17 de marzo de 1970. — Dra. Ana B. de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2661 T. Nº 2364

El Dr. Edgardo Vicenté, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza a la Sra. Amanda Elisa Céspedes de Ponce para que en el término de diez días se presente a estar a derecho y tomar intervención en el juicio: "Ponce Bernardino Asterie c/ Ponce, Amanda Elisa Céspedes de s/ Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes". Expte. Nº 9191/69, bajo apercibimiento de ley. Metán, noviembre 20 de 1969. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

EDICTO DE DESALOJO

O.P. Nº 2726 T. Nº 2425

El Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos "Desalojo - S.A. Galería Margalef I.C.I.F. vs. Balbina Allo de Baldo y Domingo Atilio Baldo", Expte. Nº 26.043, intima a los demandados el pago mediante depósito en el juicio y dentro de los cinco días, de la suma de tres mil trescientos doce pesos Ley 18.188 por alquiler local 6 de Galería calle Caseros 665 de esta ciudad correspondientes desde el mes de octubre ppdo. hasta marzo en curso. — Salta, marzo 24 de 1970. — Esc. Nac. Nélida Elías, Secretaria Letrada - Juez: Dr. Ramón S. Jiménez.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 14-4-70

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 2691 T. Nº 2393

Se comunica que de acuerdo a la ley 11.867 se transfiere a favor de Cooperativa Gráfica "Impala", el fondo de comercio de "Talleres Gráficos Impala", con domicilio en calle Tucumán 565.

Las oposiciones se reciben en Escribanía del Escribano Norberto L. Cornejo, ubicada en Leguizamón 930, de esta ciudad.

Los compradores se hacen cargo del activo y del pasivo.

Esteban A. Medina
Presidente Coop. Impala

Pesos Ley 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 2752

T. Nº 2453

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

Por resolución del Honorable Directorio del Instituto Médico de Salta S. A. se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1970 a horas 21 en la sede social de la institución, calle Urquiza número 958 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del H. Directorio.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1969.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Aumento de Capital Autorizado.
- 5º) Elección por terminación de mandato de:
 - 5 (cinco directores titulares por el término de dos años.
 - 3 (tres) directores suplentes por el término de dos años.
 - 1 (un) Síndico titular por el término de un año.
 - 1 (un) Síndico suplente por el término de un año.

Salta, 7 de marzo de 1970

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 6-4-70

O. P. Nº 2742

T. Nº 2444

CENTRO VECINAL "VILLA LAS ROSAS"**Con Personería Jurídica****Convocatoria**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 12 de abril de 1970, que se llevará a cabo en el local de la Escuela Dr. Joaquín Castellanos a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias; correspondiente al ejercicio anterior e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Consideración y modificación de la cuota social.

4º) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.

5º) Proclamación de los miembros electos para los cargos de: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Secretario de Actas, 4 Vocales Titulares, 4 Vocales Suplentes, 2 miembros del Organo de Fiscalización Titulares y 2 Suplentes, 1 Tesorero y 1 Pro-Tesorero.

6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a las disposiciones del Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá a la hora fijada con la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto o una hora más tarde con el número de asistentes que hubiere.

Victor Hugo Machado **Anastacio Huarí**
Secretario Presidente

Pesos Ley 18.188, 12,00

e) 2-4-70

O. P. Nº 2739

T. Nº 2440

COOPERATIVA AGRICOLA ROSARIO DE LA FRONTERA LIMITADA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 11 de marzo de 1970, resolvió convocar a los asociados de la entidad para que concurren a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Institución, ubicado en calles San Martín y Roca de esta localidad, el día 12 de abril del cte. año, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2. Proyecto de Distribución del Excedente Cooperativo.
3. Elección de dos consejeros titulares en reemplazo de los señores Miguel E. Romano y Miguel A. Caballero, que cumplen su mandato; y elección de un suplente en reemplazo del señor Florencio D. Martínez quien renunció.
4. Estudio y aprobación de reglamentos internos.
5. Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Rosario de la Frontera, 12 de marzo de 1970.

Miguel E. Romano
Secretario

Elías Luque
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 y 2-4-70

O. P. Nº 2737

T. Nº 2438

O. P. Nº 2684

T. Nº 2384

MADERSALSociedad Anónima, Comercial, Industrial
y Financiera**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de abril de 1970 a horas 19.30, en el local de calle Alberdi Nº 82 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Acta anterior;
2. Balance General al 30-6-69, Planilla Anexa "B", Memoria e Informe del Síndico;
3. Elección de nuevas autoridades ante la renuncia de los anteriores directores;
4. Elección de un Síndico Titular y un Suplente por haber vencido el plazo de los anteriores;
5. Ampliación del Objeto Social;
6. Cambio de nombre social.

Dino Povoio
Vice PresidenteIng. Roberto Issa
PresidenteMiguel F. Issa
VocalIng. Roberto Issa
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 al 7-4-70

O. P. Nº 2723

T. Nº 2428

"LA LOMA"

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Avda. Belgrano 223 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Avda. Belgrano 223 para el día 29 de abril de 1970, a las 11 horas para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-1969.
- 2º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 al 7-4-70

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA**Convocatoria**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, citase a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de abril próximo, en el local de la Institución, sito en Belgrano 1002 de esta ciudad a horas 12, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General;
- 3º) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea;
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales;
- 5º) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más, cumplido el plazo, se constituirá en asamblea con el número presente de asociados;
- 6º) De forma.

Salta, 24 de marzo de 1970

Dr. Ernesto David Leonardi
PresidenteDr. Juan José Saravia
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 3-4-70

A V I S O**A. SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA